



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: Los trámites iniciados por la Asociación cooperadora Policial de Freyre, tendientes al cambio del móvil utilizado en la Sub Comisaría Local, y;

CONSIDERANDO: Que la Comisión de compra conformada por Ordenanza N° 1135/2008 ha dispuesto la compra del automóvil a la firma RALLY AUTOMOTORES, con entrega del Volkswagen Gol dominio FFS322 y pago de una diferencia de \$ 13.000.- (PESOS TRECE MIL).

Que el monto a abonar a la agencia es aportado íntegramente por la Asociación Cooperadora Policial de Freyre.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en su Art. 30°, inciso 17 es el Concejo Deliberante quien autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donaciones con cargo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El concejo Deliberante de FREYRE, sanciona con fuerza de:

- Ordenanza N°1139/2008.-

Art. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo municipal a ACEPTAR la donación de \$ 13.450.- (PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA C/00/100) realizada por la Asociación Cooperadora Policial de Freyre, para ser destinado a los siguientes fines:

1. \$ 13.000.- pago diferencia por compra de unidad 0 km. para la Policía Local.
2. \$ 450.- para ser destinado a gastos de inscripción de la nueva unidad en el Registro de la Propiedad Automotor.-

Art. 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 124//2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha seis (06) de junio de dos mil ocho.....

MARISEL LOPEZ CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA C. ROSALES
Presidente H. C. D.